1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 05 2020 A 31 05 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO X**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	26.18%	12.63%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
DEPENDENCIA	**Dirección Poblacional**
CARGO	**Asesor de Despacho**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	HILDA VILLAMARÍN ABRIL CONSTANZA RAMOS RAMÍREZ LUZ DARY DÍAZ QUIJANO MÓNICA ARTEAGA CHAVES CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA - Líder equipo de Apoyo a la Supervisión.

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	2972-20 DE 2019
FECHA DE CONTRATO	19 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MESALUD**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**900.326.710-6**
PROYECTO	**Proyecto 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS".**
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 4.068.670.300** **Aportes Inici SDIS $ 3.512.394.334** **Aportes Inici Asociado $ 556.275.966**
PLAZO	**9 MESES**
FECHA ACTA DE INICIO	**21 DE MARZO DE 2020**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**20 DE DICIEMBRE DE 2020**
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

ALCANCE DEL OBJETO: A través de esta contratación, se busca aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro para así garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos a generalizados, para la ejecución de sus actividades, y que, por diferentes circunstancias, necesitan atención. En el Servicio Social Centros Integrarte se continuará brindando atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes que no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención y que se encuentran en atención con anterioridad a la expedición de la Resolución 0825 de 2018.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO / APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							

4.	Aportar los recursos financieros a los que se haya comprometido en el proceso.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación realizando los aportes mensuales a los que se comprometió, lo cual se evidencia en las certificaciones de aportes por parte del asociado.
7.	Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los art.4 y 5 Ley 80 de 1993.			X			A partir de seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19 durante el mes de mayo de 2020 el asociado suministró a la supervisión, la información y documentación para el adecuado proceso de seguimiento a la ejecución contractual, dando cumplimiento a la obligación.
13.	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.			X			El asociado cumple con la obligación, lo cual se evidencia en el informe mensual de ejecución financiera aportado por el asociado.
19.	Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			X			A partir de seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19 durante el mes de mayo de 2020 en los centros integrarte atención interna grupos 4 y 14, se observó durante el recorrido virtual el buzón de sugerencias. Adicionalmente se verificó proceso de apertura donde no se evidencia ninguna solicitud.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
1.	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID 19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo de 2020, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando los protocolos establecidos tanto con el talento humano como con la población atendida.
2.	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID 19.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo de 2020, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando las medidas que garantizan la prestación del servicio sin traumatismo a la población beneficiaria.
3.	Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID 19.			X			En seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo de 2020, los centro integrarte de atención interna grupos 4 y 14, informaron al equipo técnico y equipo de apoyo a la supervisión los centros integrarte que no se han presentado eventos o emergencias por COVID-19, así mismo, no se

							han presentado casos con sintomatología que requiera informar como novedad.
4.	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID 19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			En seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 1113 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, los centros indican que en los traslados presentados, se garantizaron las condiciones de seguridad requeridas por los protocolos de prevención.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVAS							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 21/03/2020 en carpetas del proceso contractual Secop II e intranet de la SDIS.
2.	Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).			X			Se presentaron valores diferenciados para cada uno de los alimentos suministrados, de acuerdo con lo solicitado.
3.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.			X			El asociado cuenta con pólizas aprobadas. Las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
4.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión este documento se encuentra vigente razón por la cual se da cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo verificado por profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en los 2 centros integrarte de atención interna grupos 4 y 14 se evidenció que se cuenta con los vehículos para cada grupo y se evidencia que el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones

							descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente.
6.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, en las visitas se evidencia que los centros Grupo 4 y Grupo 14 cuentan con todos los servicios públicos..
7.	Garantizar desde el inicio de ejecución del contrato que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación, se evidencia que los dos centros integrarte de atención interna cuentan con circuito de cámaras de seguridad de acuerdo con lo solicitado.
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			El Asociado cumple con esta obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de planillas soporte de pago, las cuales se anexan en informe de gestión del mes de Mayo de 2020, el cual fue radicado por el operador. De igual manera el asociado aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por revisor fiscal de la fundación, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes.
9.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá			X			De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión certificación de transacción electrónica pago nómina externa la cual se anexa en informe de gestión del periodo de Mayo de 2020, el cual fue radicado por el operador, se da cumplimiento con esta obligación.

	presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.						
10.	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio: a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 1113 y la Guía "Criterios para calcular valores a pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad". c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha. d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador. e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución. f. Garantizar que toda la factura soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber: ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo comprendido de Mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido.

	✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. ✓ Fecha de su expedición. ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. ✓ Valor total de la operación. ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.						
11.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.			X			Los centros integrarte de atención interna Gaviotas grupo 4 y Golondrinas grupo 14, enviaron vía correo electrónico, los informes correspondientes el 25 de mayo de 2020.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con			X			Los centros integrarte de atención interna Gaviotas grupo 4 y Golondrinas grupo 14, enviaron vía correo electrónico, la malla de

	discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.						identificación de actores el 30 de mayo de 2020.
13.	Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que el convenio se encuentra vigente.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación, ya que se garantiza que la información cumpla con los parámetros establecidos por la SDIS.
2.	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.			X			Según lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se inició trámite para aval por parte de la oficina de comunicaciones de la SDIS. Actualmente se cuenta con los pendones del antiguo convenio en cada grupo, los cuales cumplen con lo establecido.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos: ✓ La identificación de la SDIS, ✓ La Identificación del asociado, ✓ La identificación del proyecto			X			Se cuenta con carnets para la población y talento humano, del convenio anterior acorde a lo requerido y se dio inicio al trámite del aval por parte la oficina de comunicaciones de los nuevos formatos para la impresión de los nuevos carnets.

	✓ La Identificación del Centro Integrarte ✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe. ✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte. Este carné debe ser entregado a la población con discapacidad y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega.						
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			Se encuentra en proceso de aval del diseño por parte de la oficina de comunicaciones.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.			X			El asociado da cumplimiento a los documentos contractuales establecidos y se verifica la realización de actividades en las líneas de acción definidas en el anexo técnico.
2.	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, con una atención oportuna con distribución en grupos y actividades acorde al sistema de apoyo requerido por la población.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, remitiendo informes solicitados por el equipo técnico de

	informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						centros integrarte con copia a equipo de supervisión e informando las novedades presentadas, cuando así se requiere.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, remitiendo el plan de intervención de cada centro integrarte al equipo técnico de centros integrarte con copia a equipo de supervisión.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, cuenta con cronograma mensual actualizado el cual es remitido vía correo electrónico.
6.	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementando el formato de evaluación de sistema de apoyos establecido por la SDIS, además se evidencia la aplicación de valoración inicial por fonoaudiología.
7.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, ajustando los planes de atención individual identificados bajo los lineamientos técnicos establecidos.
8.	Realizar los estudios de caso teniendo			X			De acuerdo a los seguimientos

	en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD						realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, realizando los estudios de caso identificados, bajo los lineamientos técnicos establecidos para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.
9.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación.
10.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que la coordinación realizó verificación de formatos de seguimiento bimestral realizados por el equipo profesional con corte al 20 de mayo de 2020.
11.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia que el asociado dispone de alimentos, además, cuentan con servicio de acueducto en funcionamiento y la disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
12.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo			X			A partir de los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, acorde a la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto

	propuesto en el plan de Intervención del centro.						nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo del 2020, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementando las actividades según la línea de acción del desarrollo de Habilidades Individuales.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			A partir de los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, acorde a la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo del 2020, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementando las actividades de contacto con referentes Familiares.
14.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			A partir de los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, acorde a la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el mes de mayo de 2020, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementando las actividades de gestión y articulación con Capital Salud y la IPS primaria del municipio de la Mesa Hospital León Álvarez e IPS Mesalud, con el fin de garantizar atención y acceso a citas médicas.
15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se observa y verifica la realización de actividades individuales y/o grupales con los

							profesionales acorde a cronograma y planeadores, dirigidas a la población con discapacidad y presentan los soportes correspondientes.
16.	Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación.
17.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020, el asociado da cumplimiento a la presente obligación, remitiendo las evidencias requeridas que dan cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación.
19.	Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo a lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión no se evidencia contratos de divulgación que involucre la población con discapacidad atendida en el centro.
20.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del contrato, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica, para el periodo reportado no se elaboraron documentos relacionados con experiencias obtenidas durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo indicado en la obligación.
21.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tomé de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, no se evidencia

							uso inadecuado de registros fotográficos de la población.
22.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra actualmente en ejecución.
23.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.					X	Durante este periodo no se solicitaron actividades adicionales a las establecidas en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	El asociado dio cumplimiento a la obligación en el mes de abril de 2020.
2.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, según se evidenció en las visitas de profesionales de apoyo a la supervisión, constatando que el proceso de gestión documental lo ejecuta el asociado de manera directa.
3.	Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			De acuerdo a los seguimientos realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de mayo de 2020 se evidenció que la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio cumplió con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental, descritos en la presente obligación.
4.	En caso de pérdida parcial o total de la					X	Durante el período verificado no se

	documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						presentó algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
5.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se presentó algún tipo de daño generado a la documentación objeto de custodia a cargo del asociado.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el periodo reportado.

7.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, procesando y almacenando la información en medio electrónico, sin restricción de acceso, según se evidenció en las visitas de profesionales de apoyo a la supervisión.
8.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Durante el periodo reportado, no fue solicitado por las autoridades competentes al asociado, la documentación en custodia generada en la ejecución del convenio.
9.	Mantener actualizada la Historia Social, con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social. PARÁGRAFO I: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social: a. Apertura de Historia b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud. c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto. d. Ficha SIRBE e. Actas de corresponsabilidad Familiar f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales) h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decretó nacional por Emergencia por COVID-19., el cumplimiento de la presente obligación.

	i. Guía de Actividades para hacer en casa j. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención. PARÁGRAFO II: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.						
10.	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía.			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto Nacional por Emergencia por COVID-19, el cumplimiento de la presente obligación.
11.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113. Este reporte de novedades debe			X			Se enviaron las novedades en los tiempos correspondientes.

	efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Título 9. Talento Humano y del presente título.		X				De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión la presentación del talento humano se realizó en los tiempos establecidos. Sin embargo, se evidencia que en el grupo 4 no se cuenta con la totalidad del talento humano requerido así; Para el grupo 4 no se cuenta con: - Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.			X			El asociado remitió las hojas de vida del talento humano conforme a lo señalado en anexo técnico dando cumplimiento a esta obligación.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de					X	No aplica para el periodo ya que no se ha realizado la verificación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decretó nacional por Emergencia por COVID-19

	inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión se evidencia formato, (matriz de seguimiento a talento humano) diligenciado, el cual fue entregado en el informe de gestión del mes de mayo de 2020 por el asociado, lo cual evidencia el cumplimiento de lo solicitado.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.					X	No aplica para el periodo.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado envió programación a través de aplicativo drive, en el cual se evidencia la planeación del talento humano que presta el servicio el fin de semana.
7.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos			X			Los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, cuentan con el plan de prevención de accidentes y lo implementan cuando se requiera,, dando cumplimiento a la presente obligación
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas					X	No aplica para el periodo, el

	definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.						asociado se encuentra dentro de los plazos establecidos para dar cumplimiento a las modificaciones solicitadas.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto nacional por Emergencia por COVID-19., el cumplimiento de la presente obligación, observando ampliación de zonas para la atención de la población (grupo 4) y zonas de trabajo en adecuadas condiciones en ambos centros de atención.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto nacional por Emergencia por COVID-19., que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, remitiendo las evidencias requeridas que dan cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora establecidas
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de			X			Los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, elaboraron el plan de manejo de emergencias y sistemas de evacuación, en los tiempos establecidos, tal como se observó a partir de los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, acorde a la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, dando cumplimiento a la presente obligación.

	Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
6.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto nacional por Emergencia por COVID-19., el cumplimiento de la presente obligación.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto nacional por Emergencia por COVID-19., el cumplimiento de la presente obligación, se observa que las diferentes áreas de los dos centros de atención, se encuentran limpias y organizadas. Además, cuentan con certificaciones de limpieza y desinfección de tanques de agua potable y fumigación vigentes en el periodo reportado y presentan soportes de diligenciamiento de formatos establecidos por SDIS
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÒN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran			X			Se verificó el cumplimiento de la presente obligación durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión por modalidad no presencial en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto Nacional por Emergencia por COVID-19,

	publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						mediante la verificación de, suministro alimentario acorde a la minuta establecida, garantizando aporte nutricional según las necesidades individuales de la población y actividades de vigilancia nutricional en el periodo reportado. El programa de estilos de vida saludable tiene un plazo de 60 días calendario, por lo cual el asociado vienen adelantando la elaboración de documentos requeridos en estilos de vida saludable para aprobación dentro de los tiempos establecidos para dar cumplimiento.
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, durante los días de la ejecución del contrato han manejado la minuta de alimentos que garantiza el aporte nutricional de la población.
3.	Presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde a los requerimientos de energía y nutrientes establecidos en el capítulo 7 del anexo técnico, ciclo de menús elaborado para 31 días y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaboradas para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS "operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales" (formato minuta patrón, formato ciclo de menús y formato análisis de aporte nutricional) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la Subdirección de Nutrición.			X			Se envió correo de Radicación documentos del componente de Alimentación y nutrición convenio 2972 dentro de los tiempos establecidos: 1.Oficio remisorio de radicación de documentos. 2. Minuta patrón acorde a las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población atendida. Resolución 3803 de 2016. 3. Ciclo de menús, elaborado para 31 días. 4. Análisis de aporte nutricional cuantitativo diario del ciclo de minutas elaboradas para 31 días, acorde al rango de adecuación establecido.

4.	Elaborar, preparar y suministrar dietas terapéuticas acordes a los aspectos establecidos en el ítem de derivación minuta de alimentos, del anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión se verifica cumplimiento ya que la profesional de nutrición del asociado realiza las derivaciones correspondientes de acuerdo a las necesidades de la población y se cuenta con el plan alimentario individual para garantizar la distribución de alimentos, cuenta con listado de dietas publicado, el cual se encuentra actualizado y socializado en el mes de mayo.
5.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones dietarías establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			El asociado realiza la respectiva capacitación al talento humano en derivación dietaria, estandarización de porciones y manual de dietas.
6.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.			X			En los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, se verifica cumplimiento de la obligación. El asociado a través de la profesional de nutrición realizó actividades de evaluación del estado nutricional de seguimiento a la población atendida, además se verifica la publicación correspondiente de información del mes de mayo 2020 en medio digital drive.
7.	Realizar diariamente seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14 realizan el acompañamiento a diario en cada tiempo de comida a la población en el mes de mayo 2020, lo anterior a partir de los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, acorde a la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, dando cumplimiento a la presente obligación.

8.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico.					X	El programa de estilos de vida saludable tiene un plazo de 60 días calendario, por lo cual el asociado viene adelantando la elaboración de documentos requeridos en estilos de vida saludable para aprobación dentro de los tiempos establecidos en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14. r Emergencia por COVID-19, dando cumplimiento a la presente obligación.
RELACIONADAS CON EL SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión el periodo reportado, se verifica que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, dan cumplimiento a esta norma cumpliendo los requisitos sanitarios requeridos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de mayo 2020, se verifica que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, la materia prima de alimentos da cumplimiento con las características del rotulado y etiquetado establecido.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de mayo 2020, se verifica que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, el asociado presenta los soportes correspondientes de cada subcomponente y realiza las acciones pertinentes frente a los procesos y actividades para dar cumplimiento al mismo.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto higiénico sanitario favorable del centro. Para el caso de los asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de mayo 2020, se verifica que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, cuentan con concepto higiénico sanitario se

	del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la Secretaría Distrital de Salud y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.						encuentra con fecha del 21/06/2019: favorable en ambos centros de atención.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, podrán contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos higiénico-sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de mayo 2020, se verifica que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables vigentes de los proveedores. Proveedor de Pollo: 02/09/2019 Proveedor de leche: 25/03/2020 Proveedor de carne: 12/06/2019 Proveedor panadería: 26/08/2019 Proveedor de pulpas de fruta: 22/06/2019
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado a los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, se observa que el asociado da cumplimiento con el Almacenamiento, distribución y transporte de materia prima para alimentos y presenta los registros y soportes correspondientes debidamente diligenciados.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, cuentan con la adecuada disponibilidad de alimentos en variedad, cantidad y calidad; así mismo, los proveedores realizan abastecimiento oportuno según programación del asociado, los formatos se encuentran diligenciados de forma actualizada y mantienen disponibilidad de

							insumos de aseo, dando cumplimiento a la obligación.
8.	Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).			X			En las visitas realizadas por el equipo de supervisión durante el mes de mayo 2020 se verifica que los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, cuentan con el menaje completo para la prestación del servicio y están en óptimas condiciones.
9.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, se realiza la toma de las muestras diarias de los alimentos preparados, debidamente marcadas y almacenadas en recipiente con tapa, cumpliendo con las respectivas especificaciones.
10.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado envió correo de Radicación documentos de los Planes de saneamiento básico convenio 2972, además, se verifica su publicación en medio drive del plan de saneamiento (PSB), declaración de compromiso actualizada y presentan soportes de capacitación.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, a los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14, se observa que cuentan con los soportes que permiten verificar que están realizando los procesos establecidos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos a los participantes.

12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y presenta soportes de implementación con actas, listas de asistencia y evaluaciones correspondientes
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con los formatos y registros diligenciados, y actualizados en el periodo reportado en los centros integrarte atención interna Grupo 4 y 14.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras será del asociado.					X	Durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria y cuentan con la contra muestras en caso de requerirse
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión se observa que en el mes de mayo 2020, el asociado suministra los insumos e implementos de aseo y desinfección, así como para la implementación de los protocolos de higiene y limpieza para prevención de contagio por COVID 19.
2.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.					X	No aplica para el presente periodo.

3.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se verificó el cumplimiento de la presente obligación; el asociado cuenta con dotación camas, lencería, menaje, equipos de medición, en adecuado estado de funcionamiento.
4.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Durante las visitas realizadas por profesional del equipo de apoyo a supervisión en el mes de mayo 2020, se verificó que el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, enfermería, habitaciones, talleres, lavandería, servicio de alimentos, insumos de aseo, contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental, dando cumplimiento a la obligación.
5.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.			X			Se verificó durante las visitas modalidad no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación, en cumplimiento a las medidas de confinamiento en casa, Decreto nacional por Emergencia por COVID-19., el cumplimiento de la presente obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**1**	**84**	**0**	**15**	**Satisfactorio**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio, sin embargo, se evidencia una obligación calificada a mejorar (obligación 1, con relación a la gestión del talento humano,), por lo cual se sugiere al asociado adelantar las acciones y los correctivos necesarios para dar cumplimiento a estas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa planillas y certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del representante legal, el cual acredita pago de aportes del mes de Mayo de 2020.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cabal cumplimiento del Convenio, Anexos Técnicos y estudios previos y contrato establecidos para la operación del Servicio Social Centros Integrarte de Atención Interna, garantizando la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio son sujeto de seguimiento minucioso por parte del equipo de apoyo a supervisión y del equipo administrativo y financiero del proyecto.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de las liquidaciones de cupos de los Centros integrarte de atención Interna grupos 4 y 14 se establecen los siguientes valores a facturar para cada grupo así;

Periodo del 1 al 31 de Mayo de 2020

Centro integrarte Gaviotas 2 Grupo 4 = Valor total descuentos variables $182.841.087, descuento por no pago de servicios no prestados $1.157.075 (talento humano no suministrado en el periodo). Para un total a facturar de **$181.684.012**

38. DETALLE DE NO PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS				
SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO	NUMEROS DE DIAS NOVEDAD	TOTAL VR SERVICIO NO PRESTADO
FONOAUDIOLOGA	3.471.226	115.708	10	1.157.075
		-		-
		-		-
TOTAL NO PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS				1.157.075

Centro integrarte Golondrinas Grupo 14 = Valor total descuentos variables $195.464.486 Descuento por no pago de servicios no prestados $0 (talento humano no suministrado en el periodo). Para un total a facturar de **$195.464.486.**

Total facturado en el periodo $377.148.498

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
6 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
7 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
8 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
10 Formato control de asistencia Centros Integrarte Atención Interna, Externa o Centros Avanzar.
11 Formato cuadro de novedades
12 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
13 Ejecución financiera del periodo
14 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
15 Certificación representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
16 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17 Auxiliar contable por centro de Costos
18 Matriz relación de facturas
19 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
20 Copia de facturas en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas.
21 Matriz seguimiento a talento humano (Incluye: rotaciones, descuentos, carga prestacional discriminada, entre otros).
22 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.
23 Formato relación de pagos a talento humano realizados en el periodo.
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
27 Copia cronogramas de actividades realizadas en el periodo (General y por profesional).
28 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113 aporta a la Meta 4, atención de 3.289 Personas con discapacidad en los diferentes “Centros Crecer, Centro Renacer, Avanzar y Centros Integrarte”.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como actas de visita, informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

FECHA DE ELABORACIÓN: **18/06/2020**

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesor de Despacho
Dirección Poblacional

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

HILDA VILLAMARIN A
HILDA VILLAMARIN A (18 Jun. 2020 21:32 CDT)

HILDA VILLAMARÍN ABRIL
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Constanza Ramos Ramirez
Constanza Ramos Ramirez (18 Jun. 2020 21:33 CDT)

CONSTANZA RAMOS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

MONICA ARTEAGA CHAVES (18 Jun. 2020 20:34 CDT)

MONICA ARTEAGA CHAVES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

REVISÓ:

Claudia Patricia Carrillo Daza
Claudia Patricia Carrillo Daza (18 Jun. 2020 21:40 CDT)

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión
Centros Integrarte y Avanzar